



Los siguientes son los códigos estatales y municipales de la ciudad de Oakland, de salud y seguridad con respecto a “vagar” y a la entrada sin autorización a propiedad privada.

ENTRADA SIN AUTORIZACIÓN A PROPIEDAD PRIVADA 602(I) & O.M.C. 9.32.050

Rehusarse o no abandonar inmediatamente el lugar, después de que el dueño, el agente del dueño o cualquier persona legalmente encargada del lugar lo solicite.

VAGAR PARA LLEVAR A CABO EL TRÁFICO O CONSUMO DE DROGAS H&S 11530 & O.M.C. 9.58.010

- (a) “Vagar” se refiere a demorarse o merodear sin propósito lícito para estar en una propiedad y con el propósito de cometer un delito.
- (b) “Lugar público” se refiere a un área abierta al público o expuesta a la vista del público e incluye calles, aceras, puentes, callejones, plazas, parques, entradas a garages, estacionamientos, automóviles, ya sea que se encuentren en movimiento o estacionarios, y edificaciones abiertas al público general, incluyendo aquellas que sirven alimentos o bebidas, o que brindan entretenimiento, así como los umbrales y puertas de acceso a edificios o viviendas y los terrenos que los rodean.

VAGAR PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁFICO O CONSUMO DE DROGAS H&S 11532 & O.M.C. 9.58.020

- (a) (a) Es ilícito que cualquier persona vague en un lugar público de manera tal y bajo circunstancias que manifiesten el propósito o la intención de cometer una ofensa especificada en el Capítulo 6 (empezando con la Sección 11350. “Drogas”) y el Capítulo 6.5 (empezando con la Sección 11400.
- (b) (b) Entre las circunstancias que se consideran al determinar si una persona cumple el requisito de presentar la intención de participar en el tráfico o consumo de drogas ilícitas, destacan que la persona:
 1. Actúa como si estuviera “vigilando”, ya sea que se encuentre a pie, en bicicleta o en algún vehículo.
 2. Entrega objetos o paquetes pequeños a cambio de dinero en efectivo de una manera furtiva.
 3. Intenta ocultarse u ocultar un objeto que razonablemente podría estar involucrado en actividades de tráfico o consumo de drogas ilícitas.
 4. Utiliza señales o un lenguaje que indica el propósito de atraer la atención de compradores de drogas ilícitas.
 5. Repetidamente llama, detiene, intenta detener o efectúa conversaciones con transeúntes, ya sea a pie o en un vehículo automotriz, que indica el propósito de atraer la atención de compradores de drogas ilícitas.

